



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE – CORDOBA**

Cereté, Córdoba, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA
Radicado	23-162-31-03-002-2023-00171-00
Accionante	ROBER MANUEL CANTERO FARIA
Accionado	NUEVA EPS S.A.
Asunto	CONCEDE IMPUGNACION
Derecho	SALUD – VIDA DIGNA Y SEGURIDAD SOCIAL

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el memorial de impugnación adiado 13 de diciembre de hogaño allegado desde el email roslyn.cogollo@nuevaeps.com.co por parte de la accionada contra el fallo de fecha 11 de diciembre de 2023, este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, accederá al recurso solicitado y enviará el expediente al superior jerárquico.

Por lo anterior, este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionada contra el fallo proferido por este Despacho Judicial adiado 11 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: REMÍTASE este expediente al Tribunal Superior de Justicia sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a través del aplicativo tyba, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**